



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



**INSTRUCCION MILITAR  
PARA LA FORMACION DE  
OFICIALES Y SUBOFICIA-  
LES DE COMPLEMENTO**

#### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 3 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la IMEC., el alférez eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden que se señala, quedando con el empleo de sargento de complemento,

*Arma de Ingenieros (Transmisiones)*

Don Antonio Pascual Lacueva, del reemplazo de 1964, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por Orden Circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 6, apartado 6.1 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168) que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la IMEC., por falta de aptitud física, como incluido en el Grupo I del vigente Cuadro de Inutilidades, el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando

de ostentar los empleos eventuales que le fueron conferidos por las Ordenes que se indican, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

*Cuerpo de Sanidad*

Don Andrés de la Rica Bernal, del reemplazo de 1969, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246) y a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 243).

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL  
JEFE DEL ESTADO Y  
GENERALISIMO DE  
LOS EJERCITOS**

**Regimiento de la Guardia**

*Continuación en el servicio*

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la primera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 24 de mayo de 1973, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad, al subteniente de la Guardia D. Manuel García García, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la primera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 27 de mayo de 1973, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad, al brigada de la Guardia don Isaac González González, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

*Distintivos*

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1939 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al brigada don Pedro Izquierdo Sanmartín, con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

*Retiros*

Por cumplir el día 24 de julio de 1973 la edad reglamentaria se dispuso que en dicha fecha caso a la situación de retirado el cabo primero de la Guardia (consideración de suboficial), D. Miguel Iglesias Castilla, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 23 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

#### GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1973

Cabo D. Alfonso de Martín Alonso.  
Guardia de segunda D. Alejo Macías Almaraz.

#### GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1973

Tambor D. Nicasio González Méndez.

A percibir desde 1 de mayo de 1973

Cabo D. Francisco Francia Fernández.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## ESTADO MAYOR

### Vacantes de destino

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor principal de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), Grupo de Organización 2.º año.

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específico), la siguiente preferencia por Armas: Infantería-Artillería-Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (D. O. núm. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos

a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Queda rectificada la Orden de 9 de abril de 1973 (D. O. núm. 83), por la que se destina al Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Cerezo Ruiz (3.383), en el sentido de que su anterior situación no era la de disponible en la 7.ª Región Militar, como en la citada Orden figuraba, sino la de destinado en la Capitanía General de dicha Región Militar.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicios de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería-Caballería-Artillería e Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 9 de febrero de 1973 (D. O. n.º 34), ha designado al

teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Especialista en Automovilismo, D. Manuel Tejel Bes (3.265), del Regimiento de Infantería Barbastró núm. 43.

Madrid, 24 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de mando

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Santa Cruz de Tenerife), se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas (Alcalá de Henares), que se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se

relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

#### A coronel

Teniente coronel D. Francisco Gil Lázaro (2.003), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, con antigüedad de 24 de abril de 1973, continuando en la misma situación.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

#### A teniente coronel

Comandante D. Tomás Moreno Martín (4.177), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza, con antigüedad de 23 de abril de 1973, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

#### A comandante

Capitán, diplomado del Servicio de Estado Mayor D. Manuel Ocón Terrasa (6.883-1), de la Oficina Regional de Datos núm. 4, con antigüedad de 25 de abril de 1973, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de capitán auxiliar honorífico de Infantería al teniente de dicha Escala y Arma, caballero mutilado permanente, D. Juan García Cortés, que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el día 29 de septiembre de 1971, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en 2.ª convocatoria por Orden de

13 de marzo de 1973 (D. O. núm. 60), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, el teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José María Anda Orive (3.050), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, anunciada en 2.ª convocatoria, por Orden de 16 de marzo de 1973 (D. O. núm. 64), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Suboficiales, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso Pueo Almonacid (4.435), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de libre elección, nueva creación, anunciadas por Orden de 19 de febrero de 1973 (D. O. núm. 42), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Madrid, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto tres, del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Ramos Soria (9.042), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Capitán D. Luis Noriega Fernández (9.141), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo número 35.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, anunciada por Orden de 19 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 42) pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de La Coruña, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Fralío Seljas (9.200-1), del C. I. R. número 12, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto tres, del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Este destino produce contravacante. Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, anunciada por Orden de 19 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL número 42), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Sevilla, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Cesáreo Palmiro Ferreiro (9.185), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto tres, del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 28 de febrero de 1973 (D. O. núm. 50), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Lissarrague Conde (9.179), del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 5 de marzo de 1973 (D. O. núm. 55), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela Superior del Ejército (Madrid), el brigada de Infantería D. Teófilo Martín García (7.891), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasan destinados con carácter voluntario, en vacante de libre elección de sargento primero o sargento de Infantería, a las Unidades de la Brigada Paracaidista que se indican, los sargentos del Arma que a continuación se relacionan:

*Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas (Aledad de Henares, Madrid)*

Don José Betes Lasdiés (8.613), del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

**Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid)**

Don Sebastián Rodríguez Pedrero (10.176), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, correspondiente a Verías Armas, anunciadas de libre elección, por Orden de 28 de febrero de 1973 (D. O. número 50), pasan destinados con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, quedando obligados a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Don Francisco Roldán Cánovas (8.924), de la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística número 6 de la Comandancia General de Ceuta.

Don José Pazos González (8.726), del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirman la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central a los jefes que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Herrera Rueda (2.024), de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Luis Sánchez López (2.008), ayudante secretario del Teniente General en situación de reserva excelentísimo señor D. Gerardo Caballero Olabezar.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 52), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de abril de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Solorzano Gutiérrez (4.797), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (para el Batallón de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30, quedando en la situación de disponi-

ble en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Recompensas**

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1955 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Capitán de Infantería D. Juan Cámara Gorge (7.026), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Felipe Somoza Núñez (7.116), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de junio de 1969.

Otro, D. Luis Manso López (7.187), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de enero de 1970.

Otro, D. Juan Novo Alvarez (9.007), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1970.

Teniente de Infantería D. José Segura Fernández (9.506), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alnucemas número 5. A partir de 1 de marzo de 1973.

b) *Factor 0,3.*

Comandante de Infantería D. Angel Ortiz Alvarez (6.619), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. A partir de 1 de diciembre de 1970, del sueldo de capitán.

Capitán de Infantería D. Felipe Somoza Núñez (7.116), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1971.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Matrimonios**

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 297), se concede licencia para contrar matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, don Fernando Carbonell Sotillo (10.062), del C. I. R. número 2, con doña María de la Paloma Bartolomé Requeni.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Situaciones**

Por haber sido destinado como adjunto de segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de marzo de 1973 («B. O. del Estado» número 98), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 93, el teniente auxiliar de Infantería don Juan Santana González (3.662), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún, cesa en su actual situación y pasa a la de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», como comprendido en el inciso d) del punto 2.2.3. del apartado B), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber sido promovido al empleo de teniente auxiliar de Infantería el brigada del Arma D. José Medina Rodríguez, cesa en el cargo de auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de marzo de 1973 («B. O. del Estado» número 95), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 92, como igualmente en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», continuando en su actual destino en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49, sin perjuicio de los derechos económicos que puedan corresponderle por la licencia reglamentaria de cuatro meses que le fue concedida, que finalizará el día 20 del próximo mes de mayo de 1973.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber sido promovido el empleo de teniente auxiliar de Infantería el brigada del Arma D. Agapito Muñoz Gijón, con fecha 4 del próximo mes de mayo de 1973, día siguiente al en que cumple las cuatro meses de licencia reglamentaria que le ha sido concedida, cesa en el cargo de auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de marzo de 1973 («B. O. del Estado» número 96), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 92, como igualmente en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», continuando en la de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber sido designado para cubrir vacante de su empleo en la

Policía Territorial de la provincia de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 96), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 92, cesa en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, el brigada de Infantería D. José Martín Manzanera (8.205), pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de «Carácter Militar», como comprendido en el inciso b) del punto 3 del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas, sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad, y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel Jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de suboficial de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con conocimientos de mecanografía.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de los conocimientos mecanográficos que

posea, expedido por el Jefe del Cuerpo.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL número 146).

Esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos pertenecientes al XI Curso de Aptitud.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 27 de abril de 1973, el brigada de Infantería, perteneciente al XIII curso de aptitud, Secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, D. Eduardo Ríos Torrejón, escalafonándose entre los también tenientes auxiliares D. Antonio Sopesen Aguirre y D. Santiago Ramos García; quedando en la situación de disponible en la plaza de procedencia y agregado a su destino de origen, sin derecho a dietas ni pluses; cesando en dicha agregación el 27 de julio de 1973, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Madrid, 27 de abril de 1973

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el brigada de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, D. Manuel Martínez Martínez (5.123), fijando su residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, quedando en la situación militar que le corresponde y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento de Infantería del Regimiento del Arma Canarias núm. 50, D. Francisco Martín Antúnez (10.813), fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

dosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 27 de abril de 1973

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del 6 de abril de 1945, el sargento de Infantería D. Felipe Hernández Ruiz, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por esta Orden se rectifica la de 6 de abril de 1945 (D. O. núm. 81).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de mayo de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

#### *Del Estado Mayor Central del Ejército*

Sargento D. Angel Díaz Domínguez (9.176), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

#### *De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar*

Brigada D. Jesús Juárez Ramos (5.720), siete trienios.

#### *De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar*

Sargento D. Florencio Miguélez García (8.210), tres trienios.

#### *De la Capitanía General de Baleares*

Sargento D. Francisco Pomar Fuster (8.813), tres trienios.

#### *Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI*

Sargento D. Antonio Martínez López (8.221), tres trienios.

#### *De la Brigada Paracaidista*

Sargento D. Francisco Monteoliva Barranco (10.362), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

**De la Escuela de Automovilismo del Ejército**

Sargento D. Agustín Peribáñez Solano (8.994), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Mlán número 3**

Sargento D. Anselmo Martín Elices (8.911), tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Otro, D. Abel Roldán Iglesias (9.821), un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6**

Sargento D. Antonio Calzado Roldán (9.524), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10**

Sargento D. Juan López García (9.132), dos trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13**

Sargento D. José Gómez López (8.231), tres trienios.

**Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16**

Sargento D. Miguel Saenz Romo (8.209), tres trienios.

Otro, D. Fernando Gallego Gallego (8.214), tres trienios.

**Del Regimiento de Infantería Aragón número 17**

Sargento D. Manuel López Martín (8.377), tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19**

Sargento D. Pablo Doblas Romera (8.235), tres trienios.

Otro, D. José Fernández Sepúlveda (8.239), tres trienios.

**Del Regimiento de Infantería Guadaluajara número 20**

Sargento D. Francisco Serna Vicente (8.216), tres trienios.

**Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21**

Sargento D. Ramón Navarrete Martos (3.800), tres trienios.

**Del Regimiento de Infantería Jaén número 25**

Sargento D. José López Cervantes (10.083), un trienio.

**Del Regimiento de Infantería Argel número 27, Plana Mayor Reducida**

Sargento D. Genaro Alcalde Subirán (8.212), tres trienios.

**Del Regimiento de Infantería Aeroportable Isabel la Católica número 29**

Sargento D. Angel Conde Rodríguez (8.225), tres trienios.

Otro, D. José Barros Arias (9.546), dos trienios.

**Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35**

Sargento D. Fermín Sendín García (8.219), tres trienios.

Otro, D. Martiniano Sánchez Iglesias (8.229), tres trienios.

**Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49**

Sargento D. Casimiro Sanz Sanbruno (10.185), un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Canarias número 50**

Brigada D. Antonio Romero Brito (7.116), siete trienios.

Sargento D. Luis Parra Rodríguez (9.264), tres trienios.

**De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla número 53**

Brigada D. Antonio Agullar Ranea (5.589), siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54**

Brigada D. Juan Rodríguez Prados (7.177), ocho trienios.

**Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55**

Brigada D. Antonio González Montalbán (7.537), cuatro trienios.

**Del Regimiento de Infantería Fuerzentventura número 56**

Brigada D. Benito Maeso Arauz (7.678), cuatro trienios.

Sargento D. Doroteo Méndez Villagas (8.215), tres trienios.

Otro, D. Jacinto Centeno García (8.224), tres trienios.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 52**

Sargento D. Manuel Morales Alvaroz (9.245), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. José Varela Espada (10.238), un trienio.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63**

Sargento D. Enrique Martín Bravo (9.985), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

**Del Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid número 65**

Sargento D. Jesús Orduna Rubio (10.226), un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1973, rectificación a la O. C. de 21 de marzo de 1973 (D. O. número 70).

**Del C. I. R. número 6**

Sargento D. José Carmona Carmona (9.818), un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1973.

**De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar**

Sargento D. Manuel Acosta Martínez (8.230), tres trienios.

**De la Jefatura de Tropas de Tenerife**

Brigada D. Eduardo Corsino Gutiérrez (7.484), tres trienios.

**De la Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar**

Sargento D. Isidro Martínez Sáez (8.439), cuatro trienios.

**De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón**

Brigada D. Diego Hidalgo Tena (6.866), cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

**De las Prisiones Militares de Madrid**

Sargento D. Manuel Ramírez Jurado (8.881), cuatro trienios.

**Del Patronato de Casas Militares**

Sargento D. José Manteiga Ferro (9.038), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25**

Brigada D. Lorenzo Martínez Berbel (6.502), siete trienios.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1**

Brigada D. Pablo Martín Piris (6.485), ocho trienios.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3**

Brigada D. Teófilo Núñez Núñez (7.286), seis trienios.

**Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión**

Sargento legionario D. Sebastián Piñeiro Ubiña (1.823), siete trienios.

**Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión**

Sargento legionario D. Eduardo López Acosta (2.103), cuatro trienios, con antigüedad de 21 de diciembre de



1972, y a percibir desde 1 de febrero de 1973.

*Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Sargento legionario D. José de la Riera Cifuentes (2.000), tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

*Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión*

Sargento legionario D. Antonio Marín Román (1.825), seis trienios.

Otro, D. José Bellas de las Heras (2.060), un trienio.

Otro, D. Carlos García Fernández (2.105), cinco trienios, con antigüedad de 6 de diciembre de 1972, y a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Mateo Azpeitia Hernández (2.113), dos trienios, con antigüedad de 27 de agosto de 1970 y a percibir desde 1 de febrero de 1973.

*De la Compañía de Mar de Sahara*

Sargento D. Antonio Pérez Campos (9.116), dos trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

**PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**

*En la 5.ª Región Militar*

Brigada D. Wenceslao Cagide Puelleiro (7.829), agregado en la Academia General Militar, cuatro trienios.

*En Canarias*

Sargento legionario D. Francisco Argüelles Salgado (2.117), a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, y agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, tres trienios, con antigüedad de 21 de diciembre de 1972, y a percibir desde 1 de febrero de 1973.

**ESCALA DE COMPLEMENTO. AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA DESTINOS CIVILES**

*En la 1.ª Región Militar*

Sargento de complemento D. Carlos Martínez González, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

*En la 3.ª Región Militar*

Brigada de complemento D. Augusto Núñez Alonso, nueve trienios. Madrid, 25 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento**

**Ascensos**

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala

de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 10 de febrero de 1962, al teniente de dicha Escala y Arma don Juan de Torrents Botella, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, quedando en la situación de disponible, ajeno al servicio activo, y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**ADVERTENCIA.**—En la página 428 se publica un Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia que se refiere al comandante de Infantería don Enrique Ballenilla Fajardo.



**La Legión**

**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo legionario Jesús Rodríguez Vares, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el día 15 de julio de 1973.

Otro, Casildo López García, del mismo, el día 27 de julio de 1973.

Madrid, 27 de abril de 1973

CASTAÑÓN DE MENA

**Bajas**

La Orden de 7 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 256), por la que causaba baja en el Ejército, por inutilidad física, el legionario Francisco García Cherino, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, queda modificada en el sentido de que su baja es a partir de 20 de febrero de 1970.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



**ARTILLERIA**

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don

Ricardo Cortés de la Escalera, Jefe de Artillería de la 6.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Aguado Martín (3.522), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Ibarreche Olaso, Jefe de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Dávila Jalón (3.562), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

La Orden de 12 de abril de 1973 (D. O. núm. 90), por la que se destinaba al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, al brigada de Artillería D. Tomás Rodríguez Gil (4.080), se entenderá rectificada en el sentido de que su destino es al Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Sección de Policía Militar de Cartagena (Murcia), anunciada de libre elección por Orden de 26 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 48), pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Artillería D. José García Santos (4.579), de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas de libre elección, 2.ª convocatoria, por Ordenes de 7 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 282) y 23 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 294), para sargentos de Artillería diplomados en Paracaidismo en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), pasan destinados con carácter forzoso los sargentos que a continuación se relacionan:

Sargento D. José Pérez Godoy (5.117), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Otro, D. Luis Mochón Pérez (5.177), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Otro, D. Francisco Marcos Sus (5.556), del Regimiento de Artillería de Campaña número 23.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de coronel de Ingenieros, sin ocupar número en su escala, con antigüedad de 6 de abril de 1973, al teniente coronel de la misma Arma, caballero mutilado absoluto, D. Bartolomé Alonso Alvarez (360-1), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 25 de abril de 1973, al sargento de Ingenieros D. Narciso Escanero Carreras (2.239), del Alto Estado Mayor, escalafonándose a continuación del brigada D. Manuel Sabinas Lorca (2.238), quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. M. E. C., para Jefe del Distrito de Valladolid, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 24 de febrero de 1973 (D. O. núm. 48), se destina con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Wenceslao Conde Lobo (1.582), de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Manuel Marzo Mediano, Jefe de Ingenieros de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 13 de abril de 1973 (D. O. núm. 87), por la que se destinaba a la 3.ª Zona de la Guardia Civil (Valencia), al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Antonio Cerda Carpio (1.933), queda rectificadada en el sentido de que la procedencia del citado oficial es la de alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 2.ª Unidad del Primer Batallón (Miranda de Ebro), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 6 de marzo de 1973 (D. O. núm. 55), se destina con carácter voluntario, al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Gómez Tovar (2.176), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid), anunciada de concurso por Orden de 21 de febrero de 1973 (D. O. núm. 44), se destina con carácter voluntario al brigada de Ingenieros D. Manuel Chamorro Moreno (2.268), del Grupo Logístico XI.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existente en la Dirección General de Acción Social, anunciada de concurso por Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 53), se destina con carácter voluntario al sargento de Ingenieros D. Vicente Rubio Corrales (2.470), de la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir paralelamente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 14 de marzo de 1973 (D. O. núm. 65), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 1.ª Compañía de Radio, Destacamento de Melilla, a los sargentos de Inge-

nieros que a continuación se relacionan:

Sargento D. Anselmo Bustunduy Camiña (2.475), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8. Derecho preferente.

Otro, D. Andrés Martínez Soler (2.476), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio Bernal Lomeña (2.591), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8. Derecho preferente.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y la de 19 del mismo mes y año (D. O. número 180), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para profesor del Tercer Grupo (Ciencias).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIA-



RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas, debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 12 Unidad Atocha del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Declaración de aptitud

Terminado el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe convocado por Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. número 138), han resultado aptos en el mismo los capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Fernando Castillo Granados (1.681).

Don Ceferino Vidueira Cebrián (1.682).

Don Luis Tío Sales (1.683).

Don Jesús Quijéa Tres (1.684).

Don Maximiliano López Arroyo (1.685).

Don Francisco Beltrán Salazar (1.687).

Don Jesús Ceballos Ledesma (1.688).

Don Francisco Valdés García (1.690).

Don Ricardo Visiers Pérez (1.692).

Don Luis Galán Marqués (1.695).

Don Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco (1.698).

Don Enrique Moreno Pérez (1.699).

Don Vicente Juan Pozuelo (1.705).

Don Miguel Solano Salinas (1.706).

Don Carlos Moscos del Prado Muñoz (1.708).

Don Esteban Iturrioz Gracia (1.713).

Don Luis Ótero Fernández (1.715).

Don Andrés Aguilera Arias (1.719).

Don Juan Guillén García (1.720).

Don Fermín Manso Rodríguez (1.721).

Don Fernando Siere Mallot (1.721-1).

Don Carlos Lago Resch (1.722).

Don Miguel Viguera Miguel (1.723).

Don José Aguilar Hernández (1.725).

Don Waldo Delgado Gutiérrez (1.726).

Don Rafael Martín de la Escalera y Ortiz (1.729).

Don Carlos Sanz Flores (1.730).

Don Francisco Bravo Serrano (1.731).

Don Armando Ródenas Valhonrat (1.732).

Don Francisco Aymerich García (1.735).

Don Lorenzo Abián Binaburo (1.737).

Don Francisco Callejas Molina (1.738).

Don Francisco Pitera Calvet (1.739).

Don José Moreno Pérez (1.740).

Don José Lasheras Conde (1.741).

Don José Ripollés Fandos (1.742).

Don Manuel Fernández-Parodi Fernández (1.743).

Don Julián Villalain Sedano (1.686) (Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»).

Don Luis Sastre Muñoz (1.734) (Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), rectificada por la de 26 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 294), se concede el pase a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza; al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando García Jiménez (1.961-1), cesando en la de supernumerario en la misma Región y plaza Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Clasificación

En cumplimiento de lo que preceptúa la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), en su artículo 8.º y por haber superado el Curso de Ampliación de Conocimientos, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 279) y de 30 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 1 del 73), se clasifican especialistas de primera, con antigüedad y efectos administrativos de 31 de marzo de 1973, con los beneficios que conceden las disposiciones vigentes, a los suboficiales especialistas de segunda que a continuación se relacionan.

### Operadores de radio

Sargento especialista D. José Muñoz Barrera (321), del Regimiento Mixto de Ingenieros, núm. 9.

Otro, D. Luis Garrido Pavón (322), del mismo.

Otro, D. Gonzalo Témprano Oncina (323), del mismo.

Otro, D. José Gómez Ortín (324), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Antonio Cano Serrano (325), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Román Arroyo Pablos (326), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Otro, D. José Benítez Sánchez (327), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Marcelo Medrano Gómez (328), del mismo.

Otro, D. Vicente Vidal Carrizo (329), del mismo.

Otro, D. Gregorio Molina Chafino (330), del mismo.

Otro, D. Carlos López Tella (331), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, equipo de radio (León).

Otro, D. Jesús Fuentes Rodrigo (333), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Alberto Martín Pascual (334), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Otro, D. Melquiades Moreno García (335), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Ramón Ramos Alcedo (336), del mismo.

Otro, D. Abilio Vegas Hombrados (337), del mismo.

Otro, D. Teodoro Sánchez Martín (339), del mismo.

Otro, D. Pedro de Pablo Chamorro (340), del mismo.

Otro, D. Pedro Servera Llaneras (342), del mismo.

Otro, D. Miguel Duque Varo (343), del mismo.

Otro, D. Julián Hernández Linares (344), del mismo.

Otro, D. Juan Almendro García (345), del mismo.

Otro, D. Joaquín Arias Sánchez (347), del mismo.

#### Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Brigada especialista D. Manuel Caro Gómez (63), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Otro, D. Miguel Bouza Catalá (64), del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Julio García Cantero (65), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Arturo Vicente Carrasco (66), del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Juan Valle Barriga (68), del mismo.

Otro, D. José Quintero Mora (69), del Batallón de Automovilista de Sahara.

#### Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Sargento especialista D. Ramón Crespo Delgado (26), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Manuel Asensio Saez (28), del Grupo Regional de Intendencia número 4.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Servicios Civiles

##### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de abril de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe Prado Carrocera (1.069), en situación de «En Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Escala de complemento

##### Ascensos

La Orden de 18 de abril de 1973 (D. O. núm. 90), por la que se ascendía al empleo de capitán de complemento de Ingenieros, al teniente de dicha Escala y Arma D. Luis Amat García, queda rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es la de 28 de agosto de 1962, en lugar de al que se consignó en la expresada Orden.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Ingenieros D. José Verdejo Andrés, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, con doña Ana María Ortiz Novella.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



#### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

##### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Rafael Aznar Ortiz, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, al comandante de igual Cuerpo y Rama D. José San Martín San Martín (251-1), de la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Este nombramiento no produce ascenso por existir contravacante.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

##### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. César García Fernández (344), con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

##### Ayudantes

##### Concursos

Una de ayudante de Armamento y Material (Especialidad químico), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en

el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

##### Vacantes de destino

De libre elección.

Plantilla eventual.

Una de auxiliar de Armamento y Material (Especialidad mecánico automovilista), existente en la Dirección General de Industria y Material (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



#### INTENDENCIA

##### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se señalan, todos de oficial.

##### Del Centro Técnico de Intendencia

Comandante (E. A.) D. Antonio Muñoz Abasolo (848), doce trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

##### De la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Alfonso Prada Jiménez (339), doce trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

##### Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Mayoría Centralizada)

Coronel (E. A.) D. Antonio Rivera Rodríguez (326), doce trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

**De la Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Martín de Oleza Costa (381), doce trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

**De la Escuela Militar de Montaña**

Comandante (E. A.) D. Manuel Aldea Burriel (806), doce trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

**Del Almacén Regional de Intendencia de Burgos**

Capitán (E. A.) D. José Manuel Mateo Canalejo (1.291), cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

**De la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar**

Coronel (E. A.) D. Francisco Naranjo Hermosilla (331), once trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

**Del Almacén Local y Servicios de Intendencia de El Ferrol del Cantón**

Comandante (E. A.) D. Alfonso Jurado Viana (783), doce trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

**De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Melilla**

Comandante (E. A.) D. Joaquín Cerralbo Montilla (846), doce trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

**En situación de reserva en Las Palmas de Gran Canaria**

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Emilio Díaz-Moreu Espinosa (394), doce trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

**En situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña**

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Pablo Campos Manrubia (365), doce trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

**De la Academia de Intendencia**

Caballero alférez cadete de Intendencia D. Manuel Serna Pradas, dos trienios (uno de guardia civil).

**Del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla**

Capitán de Intendencia, Escala activa, D. José Mateo Canalejo (1.323), cuatro trienios (uno de guardia civil).

**De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI**

Capitán de Intendencia, Escala activa, D. Rafael Yuste Martínez (1.310), cuatro trienios (uno de guardia civil).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden siete trienios acumulables (cuatro de suboficial) a percibir desde 1 de mayo de 1973, al teniente auxiliar de Intendencia don Pedro Márquez Mohedano (323), del Grupo Regional de Intendencia número 2.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y maestros de Banda de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

**De la Academia de Intendencia**

Brigada de Intendencia D. Dionisio Mancebo Pérez (380), tres trienios.

**Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3**

Brigada de Intendencia D. Manuel Ferrández Pastor (581), tres trienios.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 4**

Subteniente, maestro de Banda, de Intendencia, D. Luis Serrano Diarte (8), ocho trienios.

**Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta**

Brigada de Intendencia D. José Fernández Salas (557), cuatro trienios.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Escuela de Aplicación de Intendencia. Madrid.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para Jefe de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar. Barcelona.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, asumiendo las funciones de Jefe de los Servicios de Intendencia y Ordenador de Pagos de la citada Comandancia General.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Mayoría Regional de Intendencia de Baleares. Palma de Mallorca.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Documentación: Instancia y Fichas-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para el Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Cazador Paracaidista.

Una de teniente de Intendencia de la Escala activa.

No podrán solicitar esta vacante los tenientes que tengan menos de dos años de servicio en Unidades Armadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir vacantes de comandante y capitán de Intendencia de la Escala activa, existentes en la Dirección General de la Acción Social, Madrid, anunciadas de libre elección por Orden de 14 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 64), se destina, con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.), D. Isaac López Cuadra (1.021), disponible en la 1.ª Región Militar y al capitán de Intendencia (E. A.), D. Julio Villas Tejada (1.300), de la Pagaduría y Caja Central Militar.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de teniente de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Acción Social, anunciada de concurso por Orden de 14 de marzo de 1973

(D. O. núm. 64) se destina, con carácter voluntario, al teniente de Intendencia (E. A.), D. Joaquín Vidosa Villar (1.336), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Madrid, 24 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 23 de diciembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 192) y el artículo 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1036/1967 (D. O. núm. 120) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), con antigüedad de 27 de abril de 1973, al teniente auxiliar de Intendencia, D. Antonio Castello Aguilera (292), del Grupo Regional de Intendencia núm. 4, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

(Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (E. A.), D. Juan Oliva Juan (1.404), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares, Palma de Mallorca, con doña Francisca Silva García.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 27 de abril de 1973, el brigada de Intendencia D. Pedro Simón Martínez (519) del Grupo Regional de Intendencia número 9, el cual se escalafonará a continuación de D. Eutimio Vicente Martín, como perteneciente al Curso XIII-B, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado a su anterior destino, sin derecho a plusas ni dietas, cesando en dicha agregación en 27 de julio de 1973 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice 6 de la «Colección Legislativa») se asciende al empleo de capitán de complemento de Intendencia, con antigüedad de 25 de septiembre de 1965, a los tenientes de igual Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento de Intendencia D. Angel Villarejo Rasero, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en dicha situación.

Otro, D. José Hidalgo Salvago, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en dicha situación.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## SANIDAD MILITAR

### Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia del personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante médico de Sanidad Militar D. Fernando Piedrola Sala (916), del C. I. R. núm. 1.

Otro, D. Agustín Cisnal Gutiérrez (975), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Capitán médico de Sanidad Militar don Francisco Martínez Alonso (1.407), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 18 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Oficinas Militares escala activa, que a continuación se

relacionan, a percibir desde 1 de mayo de 1973, a excepción de los que les señala distinta fecha.

*Del Alto Estado Mayor*

Capitán D. Gregorio García Sánchez (600), doce trienios (dos de suboficial).

Teniente D. Honorino Martín Lorenzo (1.998), doce trienios (diez de suboficial).

*Del Estado Mayor Central del Ejército*

Teniente D. Bartolomé Escandell Palau (2.192), nueve trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. José de la Torre Aguilera (2.497), siete trienios (seis de suboficial).

*De la Jefatura de Ingenieros del Ejército*

Capitán D. Antolín Moras Ruiz (1.134), doce trienios (tres de suboficial).

*Del Servicio de Estadística Militar*

Teniente D. Manuel Vicente Rodríguez (2.301), siete trienios (seis de suboficial).

*De la Subsecretaría de este Ministerio*

Teniente D. Bonifacio Alvarez Heranz (2.177), doce trienios (once de suboficial).

*De la Sección de Trabajo y Acción Social*

Capitán D. Agustín Delso García (783), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Archivo General Militar de Segovia*

Capitán D. Leandro Moreno Virseda (1.262), doce trienios (cuatro de suboficial).

*De la Dirección General de Reclutamiento y Personal*

Capitán D. Antonio Neila Pérez (867), doce trienios (dos de suboficial).

*De la Dirección General de Servicios*

Capitán D. Ignacio Cuesta Zurro (1.179), doce trienios (cuatro de suboficial).

*De la Dirección General de Fortificaciones y Obras*

Teniente D. Anibal Villalba Arroyo (2.220), siete trienios (seis de suboficial).

*Del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Comandante D. Eduardo Abad Blanco (212), doce trienios de oficial.

*Del Servicio Histórico Militar*

Capitán D. Alberto Díaz Quiles (1.099), doce trienios (tres de suboficial).

*De la Escuela Central de Educación Física*

Capitán D. Manuel Merino Rísquez (1.426), doce trienios (cuatro de suboficial).

*De la Academia de Artillería*

Teniente D. Venancio Aguado del Castillo (2.295), siete trienios (seis de suboficial).

*De la Fábrica Nacional de Trubía*

Capitán D. Arcadio Alvarez Alvarez (1.161), once trienios (cuatro de suboficial).

*De la Comisión de Inspección de la Fábrica de Pólvoras de Granada*

Capitán D. Diego Aznar Navarro (592), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Parque de Artillería de Granada*

Capitán D. Joaquín Muñoz Quiroga (880), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares*

Comandante D. José Balaguer Amorós (210), doce trienios de oficial.

Capitán D. Antonio Valadés Sánchez (396), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias*

Capitán D. Luis Modino Licer (730), doce trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

*De la Oficina Regional de Datos número 9.*

Capitán D. Miguel Fuentes Camarero (1.002), doce trienios (tres de suboficial).

*Del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar*

Capitán D. José Nasarre Benedet (609), doce trienios (dos de suboficial).

*De la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla*

Teniente D. José Robledo Guerrero (3.253), nueve trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. José Carmona Quero (2.436), siete trienios (seis de suboficial).

*De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar*

Capitán D. Eduardo Freire Gómez (564), doce trienios (dos de suboficial).

*De la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña*

Teniente D. Antonio Muñoz Rubio (2.535), cinco trienios (cuatro de suboficial).

*De la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca*

Comandante D. Rómulo de Zúñiga Salvador (209), doce trienios de oficial.

*De la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca*

Teniente D. Jaime Quintana Oliver (2.244), siete trienios (seis de suboficial).

*De la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar*

Capitán D. Víctor Maeso García (572), doce trienios (dos de suboficial).

*De la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar*

Capitán D. Miguel Pardo Rodeiro (1.287), doce trienios (cuatro de suboficial).

*De la Auditoría de Guerra de Canarias*

Capitán D. Juan Mateos Garrote (784), doce trienios (dos de suboficial).

*De la Secretaría de Justicia de la 5.ª Región Militar*

Capitán D. César Langarica Suárez (608), doce trienios (dos de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11*

Capitán D. Matías González Arribas (1.508), doce trienios (seis de suboficial).

Teniente D. Ernesto López Orenes (3.499), siete trienios (seis de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31*

Teniente D. José Contreras Naválón (2.077), ocho trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Teniente D. Marcial García Calvo (1.543), doce trienios (siete de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77*

Capitán D. Manuel Prado Carril (962), doce trienios (dos de suboficial).



**De Transportes, Propiedades y acci-  
dentes de La Coruña**

Capitán D. Enrique Vila Folgar (840), diez trienios (dos de suboficial).

**De Transportes, Propiedades y Acci-  
dentes de Palma de Mallorca**

Teniente D. José Delgado Garijo (2.493), siete trienios (seis de suboficial).

**De la Pagaduría Militar de Haberes  
de Ceuta**

Capitán D. Francisco de Haro Vega (483), doce trienios (dos de suboficial).  
Otro, D. Natalio García González (1.222), doce trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

**Del Almacén y Servicios de Intenden-  
cia de Oviedo**

Capitán D. Luis Sánchez García (963), doce trienios (dos de suboficial).

**De la Jefatura de Sanidad Militar de  
la 6.ª Región**

Capitán D. Félix Palacios Oca (704), doce trienios (dos de suboficial).

**Del Cuartel General de la Brigada de  
Montaña XII.**

Teniente D. Antonio Beltrán Valladares (1.540), doce trienios (siete de suboficial).

**De la Dirección del Hospital Militar  
de Badajoz**

Capitán D. Juan Paniagua Zamora (1.102), doce trienios (tres de suboficial).

**De la Biblioteca Regional Militar de  
Sevilla**

Capitán D. José Dorantes Monge (479), doce trienios (dos de suboficial).

**En situación de disponible en la  
1.ª Región Militar (Madrid)**

Teniente D. Antonio Mahugo Castuera (2.549), cinco trienios (cuatro de suboficial).

**En situación de disponible en la  
9.ª Región Militar (Granada)**

Teniente D. Sebastián Montiel Silva (2.541), cinco trienios (cuatro de suboficial).

**En situación de reemplazo por herido  
en la 7.ª Región Militar (Valladolid)**

Capitán D. Rafael Miguel Portela (706), doce trienios (dos de suboficial).

**En situación de «Servicios Civiles»  
en la 5.ª Región Militar (Soria)**  
Comandante D. Celestino García

Alvarez (268), once trienios de oficial.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de mayo de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

**Del Consejo Supremo de Justicia Mi-  
litar**

Ayudante de Oficinas Militares don Domingo Marcelo Jiménez (1.534), tres trienios.

**De la Escuela de Aplicación de Ca-  
ballería**

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Alcalá Villalba (1.784), tres trienios.

**De la Base de Parques y Talleres de  
Automovilismo de la 5.ª Región Mi-  
litar**

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando Secanella Oros (1.765), tres trienios.

**De la Subinspección de la 8.ª Región  
Gobierno Militar de la Coruña**

Ayudante de Oficinas Militares don Dello Fernández Ferreiro (1.541), tres trienios.

**De la Zona de Reclutamiento y Mo-  
vilización núm. 61**

Ayudante de Oficinas Militares don Agustín Díez de la Encina (1.706), tres trienios.

**De la Zona de Reclutamiento y Mo-  
vilización núm. 82**

Ayudante de Oficinas Militares don Joaquín Francisco García (1.501), tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

**De la Jefatura de Almacenes y Paga-  
duría de los Servicios de Intendencia  
de la 1.ª Región Militar**

Ayudante de Oficinas Militares don Enrique Franco Fernández (1.649), tres trienios.

**De la Jefatura de Almacenes y Paga-  
duría de los Servicios de Intendencia  
de la 3.ª Región Militar**

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Blas Fuertes (1.603), tres trienios.

**De la Intervención de los Servicios  
de Lugo**

Ayudante de Oficinas Militares don Eladio Morandeira Pereira (1.522), cuatro trienios.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Plantilla eventual.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**CUERPO DE CONSERJES  
DEL EJERCITO****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican, a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

**Del Gobierno Militar del Palacio de  
Buenavista**

Don Anastasio de Miguel García (212), cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicios computables.

**Del Gobierno Militar de Barcelona**

Don Hipólito Mota del Hoyo (190), cuatro trienios por llevar doce años de servicios computables.

**Del Gobierno Militar de Burgos**

Don Agustín Peña González (214), tres trienios por llevar nueve años de servicios computables.

**Del Gobierno Militar de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Don Ramón Reyes Sepúlveda (154), cuatro trienios por llevar doce años de servicios computables.  
Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52) se asciende al empleo de subteniente con antigüedad de 31 de marzo de 1973, al brigada topógrafo, D. José García González, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y el artículo 4.º de la Orden ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables a los suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, que a continuación se relacionan, debiendo empezar a percibirlos en 1 de mayo de 1973.

Maestro de Taller de primera (sargento primero), D. Vidal Agueda Agueda, tres trienios.

Sargento primero topógrafo, D. Angel Castro Almazán, cuatro trienios, Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## MUSICAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de mayo de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

#### Academia General Militar

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Juan Aparicio Huerta, tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

#### Academia de Artillería

Brigada D. Mariano López Gómez (216), once trienios.

#### Batallón de Infantería de este Ministerio

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Juan Pulido Valhondo, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Otro, D. Manuel Galindo Vela, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973 (tres de cuatrocientas pesetas).

#### División Acorazada «Bruerie» número 1

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Tomás de Lis Yela, ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

#### División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Brigada D. Juan Baena Jaramillo (220), diez trienios.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Francisco Vilchez Sánchez, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Otro, D. Antonio Pérez Caballero, tres trienios.

Otro, D. Francisco López Guardia, dos trienios.

#### División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Manuel Santapau González, dos trienios.

#### Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Francisco Bisbal Flor de Lis, cuatro trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

#### Regimiento de Infantería Milán número 3

Sargento D. Francisco Rey Sánchez (641), cinco trienios.

Músico de tercera, asimilado, don Rafael Santacatalina Yudego, ocho trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

#### Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Antonio García del Río Segura, tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

#### Regimiento de Infantería Mecanizada «Castilla» número 16

Sargento primero D. Pedro Grimaldo Malpesa (587), ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973 (dos de guardia civil).

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Abdón Chávez Gómez, tres

trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

#### Regimiento de Artillería de Campaña número 28

Sargento D. Manuel Soto Paz (638), seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973 (uno de guardia civil).

#### Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Segundo Gómez Pascual, tres trienios, a percibir de 1 de abril de 1973.

#### Regimiento de Infantería Murcia número 42

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Francisco Velasco Calvo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

#### Regimiento de Artillería de Campaña número 43

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Antonio Segovia Bustos, cuatro trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

#### Regimiento de Infantería Garellano número 45

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Manuel Castro Quelle, tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

#### Regimiento de Cazadores Valladolid número 65

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Isidro Gatón García, cuatro trienios.

#### Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Humberto González Arroyo, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 25 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



C. A. S. E.

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se concede a la taquímeconógrafa del C. A. S. E., doña Juana Agruña Cubeiro (12), del Estado Mayor Central del Ejército, diez trienios acumulables por llevar treint

ta años de servicios computables, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno, del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

#### a) Factor 0,1

Comandante de Infantería D. Francisco Alvarez Llanos (6.028), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de julio de 1968, del sueldo de capitán.

Teniente de Infantería D. Fernando Sánchez Fernández (9.616) del mismo. A partir de 1 de mayo de 1972.

#### b) Factor 0,3

Comandante de Infantería D. Jerónimo García Fernández (6.242) del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1971.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Castro Bravo (2.002), del Cuartel General del Sector del Sahara. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («D. O. del Estado» número 397), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los Oficiales que a continuación se relacionan:

#### a) Factor 0,1

Teniente de Infantería D. Luis Sánchez Noailles (9.584), de la Unidad de Helicópteros II. A partir de 1 de julio de 1972.

#### b) Factor 0,3

Capitán de Infantería D. Manuel Serra Bustamante (8.747), de la Unidad de Helicópteros II. A partir de 1 de enero de 1972.

Capitán de Infantería diplomado de Estado Mayor D. Carlos Valero Ramos (8.758), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de marzo de 1971, del sueldo de teniente.

Teniente auxiliar de Artillería don Benjamín Moreno López, del Regimiento Mixto de Artillería número 95. A partir de 1 de noviembre de 1971, del sueldo de brigada.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan.

#### a) Factor 0,1

Brigada de Infantería D. José Luis Lobo (7.238), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de abril de 1972.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Félix Montero Blanco (481), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de noviembre de 1972.

Sargento de Infantería D. José Martínez Camero (9.157), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. José Torres Páez (9.195), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Francisco Barros Esteban (9.426), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de abril de 1973.

Otro, D. José Patricio Leiva (9.689), del mismo. A partir de 1 de abril de 1973.

#### b) Factor 0,3

Brigada de Infantería D. Agapito Muñoz Fuentes (7.849), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de noviembre de 1971, del sueldo de sargento.

Brigada especialista D. José Cortés Rodríguez (368), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de noviembre de 1972, del sueldo que disfrutó.

Sargento de Infantería D. Francisco Lavado García (8.747), de la Agrupa-

ción de Tropas Nómadas de Sahara. A partir de 1 de abril de 1972.

Otro, D. Julio Cruz Ponce (8.868), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de abril de 1973.

Otro, D. Francisco Palenzuela Gómez (8.941), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de abril de 1973.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Nicasio Montero García (161), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de abril de 1972.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

#### a) Factor 0,1

Sargento de Infantería D. Eduardo Ranilla Rodríguez (8.872), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. A partir de 1 de octubre de 1970.

#### b) Factor 0,3

Brigada legionario D. Saturnino Sierra Ortega, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Manuel Moreno Flomesta, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1972.

Brigada de Artillería D. José Cifuentes Ruiz (3.826), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. A partir de 1 de mayo de 1972.

Sargento de Artillería D. José del Valle Esteban (4.548), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. A partir de 1 de abril de 1973.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Libro elección.

Nueva creación.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, plantilla eventual, existente en el Estado Mayor Central.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto aquellos a cuyo destino se le señale concretamente permanencia específica.

por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Sección de Policía Militar de Santa Cruz de Tenerife.

No podrán solicitarla los sargentos procedentes del XI Curso de Aptitud.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En las págs. 428 y 429 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno, que se refieren a jefes y oficiales del Ejército, que se encuentran en la situación de «En Servicios Civiles» y «En Expectativa de Servicios Civiles».

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden Ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) he designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 27 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 72), existente en la Plana Mayor del 54 Tercio de la Guardia Civil (Bilbao), al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Almiñana Llorens, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y para cubrir vacante existente en la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid-Interior), anunciada por la de 31 de marzo último (D. O. número 77), se destina, con carácter voluntario, en turno de provisión normal, al comandante de dicho Cuerpo D. Cristóbal Moreno Lozano, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 26 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Acción Social



### PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

#### Colonias infantiles

#### 1.—CONVOCATORIA.

Para la concurrencia a las Colonias Infantiles, en los turnos de verano del presente año, se convocan las plazas siguientes:

#### 1,1.—Colonia Infantil «General Varela», Quintana del Puente (Palencia).

Trescientas plazas para hijos varones o huérfanos de jefes, oficiales y suboficiales, desde el 12 de julio al 23 de agosto de 1973.

#### 1,2.—Residencia de Santoña (Santander).

Trescientas plazas para hijas o huérfanas de jefes, oficiales y suboficiales, desde el 12 de julio al 23 de agosto de 1973.

#### 1,3.—Residencia de Ronda (Málaga)

Doscientas plazas para hijas o huérfanas de jefes, oficiales y suboficiales, desde el 12 de julio al 23 de agosto de 1973.

#### 2.—GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION.

#### 2,1.—Grupos.

Tienen derecho a este beneficio los hijos, varones o hembras, o huérfanos de jefes, oficiales y suboficiales que reúnan las condiciones que se especifican para cada uno de los grupos relacionados a continuación por orden de preferencia:

#### 2,11.—Primer Grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar destinado de plantilla o en Comisión en Cuerpo, Centro o Dependencia o en la situación de disponible, reemplazo por herido o enfermo.

#### 2,12.—Segundo Grupo.

Pertenecer a las Escalas Profesionales del Ejército de Tierra y estar en situación de disponible voluntario, supernumerario o en servicios especiales.

#### 2,13.—Tercer Grupo.

Pertenecer a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, estar en la situación de «En Servicios Civiles» o en reserva.

#### 2,14.—Cuarto Grupo.

Estar en la situación de retirado por edad.

Los huérfanos se considerarán incluidos en el Primer Grupo (2,11), cualquiera que fuese la situación de sus padres al fallecer. Se les reservará el 20 por 100 del total de las plazas convocadas en cada colonia.

El orden en que aparecen las distintas situaciones, dentro de cada uno de los Grupos, no supone preferencia alguna para el personal que se encuentra en cada una de ellas.

#### 2,2.—Otras condiciones.

Para obtener estas plazas serán indispensables, también, que se den las circunstancias siguientes:

#### 2,21.—Edad.

Que los candidatos a estas plazas cuenten con más de ocho y menos de doce años de edad el día 12 de julio de 1973.

#### 2,22.—Condiciones físicas.

Que los futuros beneficiarios no padezcan incontinencia de orina, ni enfermedad contagiosa y que se hallen vacunados contra la viruela y el tifus.

#### 2,23.—Niños.

Que no hayan disfrutado de la Colonia Infantil «General Varela», ni de los Patronatos Militares «Virgen del Puerto» o «Virgen de la Paz», durante el turno normal de invierno, en el curso 1972/73.

Que residan en las Regiones Militares Peninsulares o en las guarniciones del Norte de Africa.

#### 2,24.—Niñas.

Para las que se solicite la Residencia de Santoña, no vivir habitualmente en el litoral y residir en las

Regiones Militares Peninsulares, siendo las últimas en preferencia, a igualdad de puntuación, las de la 2.ª y 9.ª Regiones Militares.

Para las que se solicite Ronda, residir en las Regiones Militares Peninsulares o en las guarniciones del Norte de Africa, siendo las primeras en preferencia, a igualdad de puntuación, las de la 2.ª y 9.ª Regiones Militares.

### 3.—DOCUMENTACION.

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiren a disfrutar este beneficio, debidamente informadas por los Gobernadores Militares o por los Jefes del Cuerpo, Centro o Dependencia de los solicitantes, según proceda, se ajustarán al modelo del anexo número uno, debiendo unir a las mismas certificado de dichos jefes, en el que conste la fecha de nacimiento del hijo o hijos para los que solicita este beneficio, según consta en la 1.ª subdivisión de la Hoja de Servicios; asimismo, certificado médico expedido por el facultativo del Cuerpo o de la plaza en su defecto, en el que conste la talla y el perímetro torácico del aspirante y que no sufre incontinencia de orina ni enfermedad contagiosa y que se halla vacunado contra la viruela y el tifus.

### 4.—TRAMITACION DE LAS INSTANCIAS.

Las instancias, junto con la documentación correspondiente, serán tramitadas por conducto de los Gobernadores o Comandantes Militares de las plazas en que residan los aspirantes, que las remitirán, sin demora, a la Autoridad Regional respectiva acompañadas de la relación nominal correspondiente.

### 5.—PLAZO DE ADMISION.

Las autoridades regionales fijarán los plazos para la admisión de instancias en los territorios de su respectiva jurisdicción y las remitirán a este Ministerio (Dirección General de Acción Social), junto con el certificado médico y la relación nominal indicados en los apartados 3 y 4, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

### 6.—ANULACION DE INSTANCIAS.

Serán automáticamente eliminadas todas las instancias tramitadas fuera del plazo señalado, así como aquellas otras cuya documentación sea incompleta o no se ajuste al modelo publicado en el anexo número uno de esta Orden.

### 7.—EXPEDIENTE.

La Dirección General de Acción Social abrirá a cada solicitante ficha y expediente, en el cual figurarán la

instancia de aquél y cuantos documentos acompañen a la misma, en los que aquélla habrá de basarse para asignar el beneficio.

### 8.—SELECCION.

Si el número de solicitudes recibidas y favorablemente informadas excediera de las plazas convocadas, la selección se hará teniendo en cuenta el orden de preferencia de los grupos citados en el apartado 2.1.

Con objeto de que el número de beneficiarios sea el mayor posible, los niños incluidos en cada Grupo serán seleccionados por el orden que resulte de hallar la diferencia entre el número total de hijos, varones o hembras, de cada solicitante menores de veintitrés años, y el número de turnos de la Colonia Infantil «General Varela» o Residencias de Santofña o Ronda que hubieran disfrutado, en total, dichos hijos, incluyendo, entre esos turnos, los que ahora se solicitan. Los turnos de curso escolar de invierno, por su mayor duración, se valorarán como tres turnos corrientes.

En caso de empate, éste será resuelto por el siguiente orden de preferencia:

- Familia numerosa.
- Mayor de edad.

### 9.—ADJUDICACION DE PLAZAS.

Se ajustarán a la siguiente proporción para cada una de las Colonias, siempre que concurren idéntica puntuación.

- Hijos de jefes y oficiales, 50 por 100.
- Hijos de suboficiales, 50 por 100.

En el caso de que las plazas correspondientes a cualquiera de estos Grupos no llegaran a cubrirse se acumularán al otro.

### 10.—CONTRIBUCION ECONOMICA.

Los padres de los beneficiarios no tendrán que abonar cantidad alguna para contribuir a los gastos de sostenimiento de las Colonias de los que se hace cargo, en su totalidad, este Ministerio (Dirección General de Acción Social), excepto las prendas modelo aprobado por el Ministerio, que serán con cargo a los padres.

### 11.—RELACION DE BENEFICIARIOS.

Con la anticipación oportuna, se comunicará a los interesados, cuyos hijos hayan sido seleccionados y admitidos, esta circunstancia.

### 12.—EQUIPO.

Todos los seleccionados y admitidos deberán ir provistos del siguiente equipo, en perfecto estado de uso.

#### 12.1 Niños

- Ropa interior: Tres mudas, integradas por camisetas de verano y calzoncillos blancos, marcados.

- Tres pares de calcetines y media docena de pañuelos, marcados.
- Dos pijamas, marcados.
- Dos pantalones vaqueros y dos nikis, modelo aprobado por el Ministerio.
- Dos camisas de verano y una gorra de visera y un jersey.
- Dos pares de zapatillas de lona, un par de sandalias y un par de zapatos.
- Una bolsa de aseo con peine, jabón y cepillo de dientes.
- Un traje de baño.
- Una sábana de baño o albornoz.

#### 12.1 Niñas

- Ropa interior: Tres mudas completas, marcadas.
- Seis pañuelos y tres pares de calcetines blancos, marcados.
- Dos pares de zapatos o sandalias y dos pares de zapatillas.
- Un sombrero o pamelita de paja corriente para playa.
- Un vestido, modelo aprobado por el Ministerio.
- Un baby o bata, modelo aprobado por el Ministerio.
- Un bañador de cuerpo entero y falda de cualquier color.
- Una bolsa de aseo, con peine, jabón y cepillo de dientes.
- Una sábana de baño o albornoz.
- Una bolsa o caja de labor.
- Un jersey o una rebeca de lana.

Serán rechazados los niños o niñas que concurren a los lugares de concentración que se fijen sin la totalidad del equipo mencionado, excepción hecha de las prendas del modelo aprobado por el Ministerio, que serán facilitadas por las Colonias, con cargo a los interesados.

Los padres o tutores vendrán obligados a reponer aquellas prendas cuyo deterioro lo exija durante la estancia en las Colonias.

### 13.—CONCENTRACION Y TRANSPORTE.

Por la Dirección General de Acción Social de este Ministerio se darán las instrucciones necesarias para la concentración y transporte de los niños relacionados, que oportunamente se comunicarán a los interesados, bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor, la no presentación de aquellos en el lugar, fecha y hora señalada en las citadas instrucciones se entenderá como renuncia a la asistencia a la Colonia. Dicha falta de presentación deberá ser justificada, en todo caso, por el peticionario.

Los viajes de incorporación y regreso serán por cuenta del Estado.

La inexactitud de datos o existencia de enfermedades o defectos ocultos, llevará consigo, aparte de otras responsabilidades, la devolución del niño o niña a sus familiares, con cargo del importe de los gastos realizados en el viaje.

Madrid, 12 de abril de 1973.



ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA

(Anverso)

DON .....

EMPLEO ..... ARMA O CUERPO .....

DESTINO O SITUACION .....

DOMICILIO DEL SOLICITANTE .....

SUPLICA a V. E. que conceda a sus hijos, relacionados a continuación, las plazas que para cada uno de ellos se indica en las Colonias Infantiles, en turno de verano, anunciadas por O. C. de ..... (D. O. núm. ....)

- 1.º ..... (1) ..... de ... (2) ... años ..... (3) .....
- 2.º ..... (1) ..... de ... (2) ... años ..... (3) .....
- 3.º ..... (1) ..... de ... (2) ... años ..... (3) .....
- 4.º ..... (1) ..... de ... (2) ... años ..... (3) .....

adjuntando el correspondiente certificado médico y especificando al respaldo las circunstancias que concurren en todos sus hijos en relación con su asistencia a todas estas Colonias Infantiles, en turno de verano, así como con su asistencia a la Colonia Infantil «General Varela» y Patronatos Militares «Virgen de la Paz» (Ronda) y «Virgen del Puerto» (Santoña) en turno normal de invierno; todo ello de acuerdo con el apartado 3 de la citada Orden y ajustado al modelo correspondiente.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., ..... de ..... de 19.....

Excmo. Señor :

(Firma)

**EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Acción Social).—MADRID.**

- (1) Deben relacionarse el hijo o los hijos para quienes se solicita este beneficio, especificando el nombre y dos apellidos y poniendo un V mayúscula bien diferenciada si es varón o una H de las mismas características si es hembra. Deben colocarse por el orden de preferencia que interese, teniendo en cuenta que la puntuación máxima alcanzada se aplicará al primero.
- (2) Debe hacerse constar la edad en 12 de julio de 1973.
- (3) Póngase Quintana si es niño, y si es niña, Santoña o Ronda, según interese, o las dos, por el orden de preferencia deseada.

ANEXO NUM. 1  
**MODELO DE INSTANCIA**  
 (Rev erso)

RELACION nominal de los hijos (o huérfanos), varones o hembras, menores de veintitrés años, del .....  
 ..... (1) .....

N.º	(2) NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo	Edad en 12 julio 1973	Fecha nacimiento	(3) Turno y fechas durante las que permaneció en la Colonia o Residencia de Patronato	OBSERVACIONES
1					<i>Ejemplo:</i> Ninguno.	
2					Un turno de verano en Quintana de 15-7 a 25-8-1970.	
3					Un turno de verano en Santoña de 15-7 a 25-8-1969.	
4					Dos turnos de verano en Quintana de 15-7 a 25-8-1969 y 1970.	
5					Un turno de verano en Quintana de 15-7 a 25-8-1968 y dos cursos en la misma 1969-70 y 1970-71.	
6					Tres cursos en Santoña 1968-69, 1969-70 y 1970-71.	

....., ..... de ..... de 1973

El .....  
 (Firma)

(1) Empleo, Arma o Cuerpo, nombre y apellidos del solicitante.  
 (2) Deben relacionarse todos los hijos varones o hembras, menores de 23 años, incluido aquél o aquéllos para quienes se solicita este beneficio, circunstancia esta última que se hará constar en la casilla observaciones.  
 (3) Especificar en esta casilla para cada hijo el turno o los turnos que han disfrutado en la Colonia Infantil «General Varela» y en las Residencias de Patronatos Militares de Santoña y Ronda, tanto en turnos de verano como en normales de invierno, en la forma que aclaran los ejemplos expuestos en la misma casilla, haciendo constar «ninguno» en su caso.

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Francisco Sanjuán Camacho, cuarto período, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Cabo primero Pedro Martín Guillot, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Cabo primero Manuel Jiménez Delgado, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo primero Ramón Fernández Solares, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Cabo primero José Torres Jiménez, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Cabo primero Carlos Franco Navarro, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

Otro, José Sola Cuadrado, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

Otro, Diego Rocamora Rivera, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Cabo primero Juan Correa Cidoncha, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

#### Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Cabo primero Domingo Liñán Cruces, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Cabo primero José Valle Vargas, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

#### Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Cabo primero Juan Carlos Medina Lozano, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Otro, José Espi Santiago, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

#### Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Cabo primero Daniel Gil López, tercer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1973.

#### Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Cabo primero Francisco Toscano Martín, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Otro, Salvador Serrano Romero, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

#### Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Cabo primero Emilio Millán Román, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Cabo primero Rafael Serrano Amores, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

Otro, Ricardo Izquierdo López, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Otro, Juan Sáez Martín, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### De la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Gumán el Bueno» núm. 2

Cabo primero José María Perea Santander, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### De la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Macstrazgo» núm. 3

Cabo primero Tomás Sarasa Lorés, primer período, con antigüedad de 14 de abril de 1973.

#### De la Unidad de Helicópteros núm. II

Cabo primero Alberto Marifio Mar-

ñez, tercer período, con antigüedad de 20 de enero de 1973.

#### Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Cabo primero Víctor Martín Collazo, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Cabo primero José Freire López, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Otro, José López Ferreiro, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Otro, José Belceiro Malde, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Otro, Jesús Teijeiro Pena, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Cabo primero Ángel Fernández Piñeiro, segundo período, con antigüedad de 18 de mayo de 1973.

Otro, Fernando Teijeiro Freire, segundo período, con antigüedad de 18 de mayo de 1973.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Cabo primero Juan Puerto Fernández, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Cabo primero Ramón Aliaga Pardo, primer período, con antigüedad de 19 de marzo de 1973.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Cabo primero Andrés Cara de Pedro, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Cabo primero Arturo de Diego Diego, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

#### Del Regimiento de Artillería AA. número 72

Cabo primero Jesús María García Villasante, primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1973.

#### Del Regimiento de Artillería AA. número 74

Cabo primero Francisco Moreno Guerrero, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 93**

Cabo primero Telesforo Daluz Soler, primer período, con antigüedad de 20 de marzo de 1973.

**De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería**

Cabo primero Francisco Ortiz Sánchez, segundo período, con antigüedad de 25 de abril de 1973.

**Del Parque Regional de Artillería de La Coruña**

Cabo primero Francisco Sánchez Caamaño, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

**Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros**

Cabo primero José Luis Ruiz Aguilera, segundo período, con antigüedad de 18 de mayo de 1973.

**Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios**

Cabo primero Tomás Sobrino Fernández, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII**

Cabo primero Antonio Martínez Pérez, primer período, con antigüedad de 17 de abril de 1973.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable**

Cabo primero José Vázquez Sánchez, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Otro, José Quiñoa Prados, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Otro, Antonio Calviño Cañas, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 2**

Cabo primero José Miguel Sánchez Delgado, primer período, con antigüedad de 18 de marzo de 1973.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 3**

Cabo primero Luis Carbonell Nebot, segundo período, con antigüedad de 22 de abril de 1973.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 6**

Cabo primero José Morallillo Puente, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

**De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General**

Cabo primero José Ramírez Torres, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

**Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII**

Cabo primero Basilio Hurtado Lucas, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

Otro, Antonio López Ferrón, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

**De la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Melilla**

Cabo primero Antonio Moya Jiménez, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4**

Cabo primero de Infantería José González Martorell, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Otro, Manuel Ruiz Heredia, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Cabo primero de Artillería José Nieto Alférez, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Otro, Juan Villén Lucena, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Otro, Francisco Echevarría Echevarría, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5**

Cabo primero de Caballería Fernando Azcona Clemente, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1973.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7**

Cabo primero de Infantería Germán Montero Yuste, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15**

Cabo primero de Artillería Alvaro Martín Campos, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

(B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

**Del Regimiento de Infantería Garillano núm. 45**

Cabo primero músico Francisco Ramírez Lluch, primer período, con antigüedad de 18 de marzo de 1973.

**De la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63)**

Cabo primero músico Julio Martínez Abad, primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1973. Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Premios de permanencia y sueldos**

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

**Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Antonio Ramírez Moreno.  
Otro, Crispulo Blázquez Armenta.  
Otro, Manuel Parrón Calvo.

**Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Enrique Vázquez Marcos.  
Otro, Fermín Lacalle Vallecillo.

**Del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Francisco Acosta López.  
Otro, Ismael Serna González.  
Otro, José Moya Prado.  
Otro, Constantino Martínez Rico.  
Otro, Benito Morgado Gallego.

**Del Regimiento de Infantería Granada número 34**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero José Antonio Viera Romero.

**Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Antonio Domínguez Ortiz.

**De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973.

Cabo primero José Antonio Martín García.  
Otro, Isaac González Moreno.  
Otro, José Rodríguez Gallego.  
Otro, Eloy Pizarro González.  
Otro, Jesús Valero Carrizosa.  
Otro, Sabiniano González Calle.

**Del Regimiento Acorazado de Caballería Alemana núm. 5**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Agustín Sarmiento Garrido.

Otro, Julió César Villalón García.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 4**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Manuel Gil Fernández.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 5**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero José García Blanco.  
Otro, José Román Carrasco.  
Otro, Francisco Guerrero Fernández.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña)**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Francisco Lanau Bue-tas.

**Del Regimiento de Artillería AA. número 74**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero José Martín Ruiz.  
Otro, Francisco González Sánchez.

**Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero José Medraño Martín.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José Fernández Alemany.  
Otro, Rafael Mancheño García.

**Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero José Rocha Figueras.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Leopoldo Martín Egi-do.

**De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero José Villanueva Ruiz.

**Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Luis Lara Arista.  
Otro, José Anión Lago.  
Otro, Agustín Navarro Capel.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Valeriano Villar Morillo.  
Otro, Salvador Boluda Garrido.

**De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Pedro López García.  
Otro, Vicente García Gómez.

**Del Grupo Logístico XI**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Manuel Chico Gonzalo.

**Del Grupo Logístico XXI**

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Manuel Martín Urbano.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero de Artillería Benito Carral Vázquez.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16**

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero de Ingenieros Florencio Matilla Augusto.  
Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Consejo Supremo de Justicia Militar****ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

**EJERCITO DE TIERRA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20 000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

**Infantería**

Teniente coronel, activo, D. Juan León Martín, con antigüedad de 4 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Comandante, Servicios Civiles, don Manuel Martínez García, con antigüedad de 26 de agosto de 1972, a partir de 1 de septiembre de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Manuel Fernández Gil-Gallardo, con antigüedad de 21 de diciembre de 1972, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Francisco Carroquino Cortés, con antigüedad de 13 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Comandante, activo, D. Ramón Ayuso Casco, con antigüedad de 11 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Comandante, activo, D. Siro González López, con antigüedad de 11 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Comandante, activo, D. José Palahi Juan, con antigüedad de 13 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de



1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

#### Caballería

Coronel, activo, D. Enrique Fernández de Córdoba y Ziburu, con antigüedad de 9 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación el Servicio Histórico Militar.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Acero Santamaría, con antigüedad de 6 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, activo D. José Fioravanti Benigni, con antigüedad de 2 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. David López López, con antigüedad de 7 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Esteban González Arribas, con antigüedad de 4 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Jefatura del Parque y Talleres de Automovilismo.

Teniente coronel, activo, D. Exuperio Sánchez Baroz, con antigüedad de 9 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Juan Martín Téllez, con antigüedad de 9 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. César Vadillo Gil, con antigüedad de 10 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don Manuel Sieiro Vilar, con antigüedad de 23 de diciembre de 1972, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Juan Quijano Sánchez, con antigüedad de 11 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Francisco de las Heras Pelayo, con antigüedad de 17 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Justo Salgado Díaz, con antigüedad de 17 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado del vigente Reglamento de la Orden.

**PLACAS PENSIONADAS CON 2.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### Infantería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Enrique Vinyas Clariana, con antigüedad de 7 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Alberto Moreno Lage, con antigüedad de 14 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de la Coruña.

Capitán auxiliar, activo, D. José Gómez Tamayo, con antigüedad de 25 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

#### Artillería

Comandante, activo, D. José Martín Morillo, con antigüedad de 21 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Beamud Navarro, con antigüedad de 25 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

#### Ingenieros

Comandante, honorífico, reserva, don Vicente Alario Genovés, con antigüedad de 7 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Antonio Sosa Molina, con antigüedad de 5 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán honorífico D. Isidro Fernández Vegal, con antigüedad de 21 de enero de 1973, a partir de 1 de fe-

brero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán honorífico D. Jaime Ortúño Postigo, con antigüedad de 28 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán honorífico D. Eugenio Otero Dacal, con antigüedad de 28 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán honorífico D. Mauricio Jiménez García, con antigüedad de 28 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Capitán honorífico D. Luis Moreno Moreno, con antigüedad de 28 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán honorífico D. Pascual Fernández Arciniega, con antigüedad de 28 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán honorífico D. Timoteo Martínez García, con antigüedad de 28 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán honorífico D. José Pérez González, con antigüedad de 28 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán honorífico D. Jonás de la Cruz Cardiel, con antigüedad de 7 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán honorífico D. Antonio Copas Sánchez, con antigüedad de 7 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Fermín Higuera Díaz, con antigüedad de 28 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Julián Pastor Cañas, con antigüedad de 28 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

#### Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Sergio García Muñoz, con antigüedad de 3 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Infantería

Capitán, activo, D. Manuel Freire Conde, con antigüedad de 14 de julio

de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Armando Rodríguez López, con antigüedad de 11 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. José Villalonga Montero de Espinosa, con antigüedad de 4 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada.

Teniente auxiliar, activo, D. José García Gil, con antigüedad de 1 de febrero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Caballería

Capitán, activo, D. Tomás Pérez Adrián, con antigüedad de 5 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

#### Artillería

Capitán, activo, D. Ramón Méndez Mercado, con antigüedad de 5 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Mariano García Sauquillo, con antigüedad de 1 de marzo de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Juan Valdivia Sánchez, con antigüedad de 30 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Capitán, activo, D. Luis de Fuentes Sagaz, con antigüedad de 30 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

#### Farmacia Militar

Comandante, activo, D. Modesto Alonso de la Huerga, con antigüedad de 22 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.



### MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA

LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

#### Intervención

Teniente coronel, activo, D. Alfredo Rodríguez de Zuloaga y López, con antigüedad de 10 de diciembre de 1972, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

#### Cuerpo General

Teniente de Navío, activo, D. Simón Guzmán Aire, con antigüedad de 3 de enero de 1973 a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Mecánicos

Mayor, activo, D. Eloy Flores Flores, con antigüedad de 21 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### Contraalmirantes

Mayor, activo, D. José Rebón Vilar, con antigüedad de 20 de noviembre de 1972, a partir de 1 de diciembre de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



### EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

#### Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Francisco Navarro Aldea, con antigüedad de 14 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Inspección General de Intendencia del Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

#### Arma de Aviación

Comandante, activo, D. José Cam-puzano Redondo, con antigüedad de 6 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

Madrid, 11 de abril de 1973.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas o Cuerpos que figuran en la presente relación.



### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Mariano Martín Benavides, con antigüedad de 20 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente coronel, activo, D. Pedro Fermosel Díaz, con antigüedad de 17 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Secretaría Militar de S. E. el Jefe del Estado.

Comandante, activo, D. Justino Tovar Arrienza, con antigüedad de 1 de marzo de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Francisco Cárdenas Gómez, con antigüedad de 9 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Comandante, activo, D. Manuel Varela Casas, con antigüedad de 14 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la

Jefatura del Patronato de Huérfanos Militares.

Comandante, activo, D. Juan Zaldo Strauch, con antigüedad de 25 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Granada número 34.

#### *Caballería*

Comandante, activo, D. Agapito Guzmán de Lázaro Cabeza, con antigüedad de 4 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Queda rectificada la Orden de 4 de abril de 1973 (D. O. núm. 84) por haberse omitido su segundo apellido.

#### *Artillería*

Coronel, activo, D. Alfonso Durán Marquina, con antigüedad de 2 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. José Vecino Franco, con antigüedad de 8 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Rodríguez Batllori, con antigüedad de 10 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas.

Comandante, activo, D. Juan Sardiña Alvarez, con antigüedad de 6 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

#### *Mutilados de guerra por la Patria*

Coronel, D. Trino de Foncuberta Roger, con antigüedad de 3 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Coronel, D. Federico López de Ocañiz y Parandiet, con antigüedad de 6 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel, D. Diego Sánchez Eguibar, con antigüedad de 29 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante, D. Gabriel Arbizu Martínez, con antigüedad de 12 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### *Intendencia*

Comandante, activo, D. Rafael Estarás Ripoll, con antigüedad de 11 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### *Infantería*

Comandante, Servicios Civiles, don Luis López-Peñalver Pineda, con antigüedad de 26 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Manuel Huertas Suárez de Vega, con antigüedad de 19 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### *Caballería*

Capitán, activo, D. Ramón García González, con antigüedad de 16 de junio de 1971, a partir de 1 de julio de 1971. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

#### *Artillería*

Comandante, activo, D. Fidel Abad Benito, con antigüedad de 2 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Jesús Cuadrado Sánchez, con antigüedad de 15 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Jefatura de Parque y Talleres de Automovilismo.

#### *Ingenieros*

Teniente coronel, activo, D. Isidoro Anadón García, con antigüedad de 15 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros y Transmisiones de la 1.ª Región.

Capitán, Servicios Civiles, D. Fermín Calonge Santaolalla, con antigüedad de 19 de diciembre de 1972, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### *Mutilados de guerra por la Patria*

**CON ANTIGÜEDAD DE 21 DE ENERO DE 1973, A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1973, CURSO LA DOCUMENTACION LA DIRECCION GENERAL DE MUTILADOS**

Capitán honorífico D. Conrado Lloriente Garcimartín.

Capitán honorífico D. Ramón Hernández de la Mano.

**CON ANTIGÜEDAD DE 28 DE ENERO DE 1973, A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1973, CURSO LA DOCUMENTACION LA DIRECCION GENERAL DE MUTILADOS**

Capitán D. Manuel Fernández Delgado.

Capitán honorífico D. Manuel Díez Ortega.

Capitán honorífico D. Mateo Ratia Ramos.

Capitán honorífico D. Luis González García.

Capitán honorífico D. José Álvarez Vázquez.

Capitán honorífico D. Macario Morales Fernández.

Capitán honorífico D. José Tirante Iglesias.

Capitán honorífico D. José Pérez Montero.

Capitán honorífico D. Manuel Partíñez Palma.

Capitán honorífico D. Antonio Outumuro Devesa.

Capitán honorífico D. Felipe López Alonso.

Capitán honorífico D. Joaquín López Díez.

Capitán honorífico D. Bernardo Casas Martín.

Capitán honorífico D. Emilio Barrera Navarro.

Capitán honorífico D. Saturnino Sierra Juan.

Capitán honorífico D. Juan Alfonso Jorquera Maza.

**CON ANTIGÜEDAD DE 31 DE ENERO DE 1973, A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1973, CURSO LA DOCUMENTACION LA DIRECCION GENERAL DE MUTILADOS**

Capitán honorífico D. Felipe Ruiz Gómez.

Capitán honorífico D. César Barbosa Portas.

Capitán honorífico D. Guillermo Romero Chacón.

**CON ANTIGÜEDAD DE 16 DE FEBRERO DE 1973, A PERCIBIR EN 1 DE MARZO DE 1973, CURSO LA DOCUMENTACION LA DIRECCION GENERAL DE MUTILADOS**

Capitán honorífico D. Vicente Ferrer Ferrer.

#### *Sanidad Militar*

Comandante médico, activo, D. Diego de Orbe Machado, con antigüedad de 18 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación el Hospital Militar de Granada.

#### *Músicas Militares*

Capitán director, activo, D. Pedro Morales Muñoz, con antigüedad de 11 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación

la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Infantería*

Comandante, activo, D. José Garrón Cuesta, con antigüedad de 19 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Capitán, activo, D. Evaristo Muñoz Manero, con antigüedad de 27 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Capitán, activo, D. Antonio Díez Díez, con antigüedad de 24 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Mariano Bonet Torres, con antigüedad de 11 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio García Mendiara, con antigüedad de 27 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Brigada de Alta Montaña.

#### *Caballería*

Capitán, activo, D. Félix Álvarez Lázaro, con antigüedad de 9 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### *Artillería*

Comandante, Servicios Civiles, don César López Navarro, con antigüedad de 11 de agosto de 1972, a partir de 1 de septiembre de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán auxiliar, activo, D. Isabelino Hernantes Aguayo, con antigüedad de 15 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

*Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción*

Teniente, activo, D. Francisco Carmona Pastor, con antigüedad de 1 de enero de 1973, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### *Intendencia*

Capitán, activo, D. Juan Rubio Berbel, con antigüedad de 1 de marzo de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

#### *Sanidad Militar*

Comandante médico, activo, D. Antonio Balbín Pechuán, con antigüedad de 10 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gerona.



#### **MARINA**

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### *Cuerpo General*

Capitán de corbeta, activo, D. José Antonio López Sanz, con antigüedad de 20 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### *Cuerpo General*

Capitán de fragata, activo, D. Francisco Lacave Patero, con antigüedad de 25 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de navío, activo, D. Laureano Galifianes Vega, con antigüedad de 3 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Infantería de Marina*

Mayor, activo, D. Tomás Navas Domínguez, con antigüedad de 1 de marzo de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor, activo, D. Francisco Escudero Muñio, con antigüedad de 1 de marzo de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Celadores*

Mayor puerto y pesca, activo, don José Martínez Fernández, con antigüedad de 21 de diciembre de 1972,

a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Condestables*

Mayor, activo, D. Modesto Rodríguez García, con antigüedad de 18 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Mecánicos*

Mayor, activo, D. Enrique Pérez Pérez, con antigüedad de 29 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Electricistas*

Mayor, activo, D. Manuel Vivero Cereijo, con antigüedad de 18 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Cuerpo General*

Capitán de corbeta, activo, D. José Luis Durán Juan, con antigüedad de 11 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Infantería de Marina*

Comandante, activo, D. José Guillermo Buenadicha Gutiérrez, con antigüedad de 29 de diciembre de 1972, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor, activo, D. Adolfo Pérez Alonso, con antigüedad de 4 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Intendencia*

Comandante, activo, D. Pedro Márquez Piñero, con antigüedad de 2 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Intervención*

Comandante, activo, D. Mariano Estevan Alberto, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Sanidad*

Ayudante técnico sanitario oficial segundo, activo, D. Francisco Contreras Martín, con antigüedad de 13 de diciembre de 1972, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



### EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

#### Arma de Aviación

Coronel, activo, D. José Torres García, con antigüedad de 19 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Dirección de Enseñanza del Ministerio del Aire.

### Intendencia

Comandante, activo, D. Ramón Heredia Martínez de Marañón, con antigüedad de 9 de diciembre de 1972, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### Mantenimiento de Aviones y Electrónica

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Vadell Salas, con antigüedad de 24 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

### Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, don Fernando López-Orozco Rodríguez-Rivas, con antigüedad de 13 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ministerio del Aire.

#### Farmacia

Comandante, activo, D. José Hornero Mateos, con antigüedad de 13 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

Madrid, 18 de abril de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamariit*.



## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Número 742/1973 por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Alicante don Enrique Ballenilla Fajardo.

A propuesta del Ministro de

Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo actual,

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Alicante don Enrique Ballenilla Fajardo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veinti-

nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

(Del B. O. del E. n.º 91, de 16-4-73.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excemos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 52) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos Civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «en Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Ayuntamiento

Cádiz: Teniente coronel de Artillería D. José Escudier Romero, de «en Expectativa de Servicios Civiles» en Cádiz.

#### SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

##### Jefe Secretariado Local

Albacete: Comandante de Ingenieros D. Agustín Roderó Carrasco, de «en Expectativa de Servicios Civiles» en Madrid.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

##### Escuela de Ingeniería Técnica Aero-náutica

Madrid: Teniente coronel de Infantería D. Juan Lara Sáenz de «en Expectativa de Servicios Civiles» en Madrid.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

##### Delegaciones Provinciales

Santa Cruz de Tenerife: Comandante de Infantería D. Julio Lobo Lobo, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

#### DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los jefes y oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 20 de mayo del presente año.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 134, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho



a alguno de los destinos adjudicados a otro jefe u oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciben vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fijan los Decretos del Ministerio de Hacienda núms. 330/1967, de 23 de febrero, y 3558/1972, de 14 de diciembre, los jefes y oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado, en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad acreditativo de que siguen prestando su servicio.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 15 de noviembre del corriente año.

5.ª Los jefes y oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «en Servicios Civiles» en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1973.—Por delegación, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncán Bolado.

Exemos. Sres. Ministros ...

Exemos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificada por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en

los Ministerios y Organismos Civiles que a continuación se mencionan:

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### *Dirección general del Instituto Nacional de Estadística*

Veinticuatro plazas para los empleos de comandante a teniente en las capitales de provincia que se expresan: Una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, dos en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, una en Murcia, una en Palencia, dos en San Sebastián, una en Sevilla, una en Teruel, dos en Toledo y una en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los jefes de Servicios a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### *Secretarías de gobierno de las Audiencias Territoriales*

Trece plazas para los empleos de coronel a capitán inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho; Cuatro en Albacete, cuatro en Cáceres una en Granada, una en Madrid y tres en Oviedo.

##### *Fiscalías de las Audiencias Territoriales*

Catorce plazas para los empleados de coronel a capitán inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, tres en Cáceres, una en La Coruña, una en Las Palmas, una en Madrid, tres en Oviedo y una en Valencia.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomiende, así como las de una labor estadística, organización de fichero y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Setenta plazas para los empleados de teniente coronel a teniente inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, siete en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, una en Cartagena, una en Ceuta, una en Ciudad Real, dos en La Coruña, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Guadalupe, tres en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, una en Las

Palmas, una en Lérida, cinco en Madrid, dos en Murcia, tres en Oviedo, una en Palma de Mallorca, una en Pontevedra, tres en Santander, una en Sevilla, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, dos en Valencia y una en Zamora.

##### *Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría*

Cuatro plazas para los empleados de teniente coronel a capitán inclusive, en las siguientes localidades: Una en Cáceres, una en Lugo, una en Orense y una en San Sebastián.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados, serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 23 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105).

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### *Subdirección General de Protección Civil*

Cinco plazas en el Secretariado Técnico para los cargos que a continuación se detallan:

Tres plazas para los empleos de coronel a comandante inclusive, de Jefes del Secretariado provincial de Albacete, Cuenca y Zamora.

Una plaza para los empleos de coronel a capitán inclusive, de Adjunto del Secretariado provincial de Zamora.

Una plaza para los empleos de comandante o capitán, de Adjunto del Secretariado Local de Avilés.

##### *Ayuntamientos*

Cuarenta y una plazas para los empleados de coronel a teniente inclusive, para atender las Oficinas Municipales, Negociado de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango Técnico-Administrativo en los Ayuntamientos de capitales de provincia en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Almería, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Ceuta, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, dos en León dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, una en Las Palmas de Gran Canaria, dos en Pontevedra, una en San Sebastián una en Santander, una en Segovia, dos en Soria, dos en Teruel, una en Toledo y una en Zamora.

##### *Dirección General de Correos y Telecomunicación*

Seis plazas para los empleos de coronel a capitán inclusive, en Madrid: Dos para Arquitectos, una para Ingeniero Industrial, una para Aparejador y dos para Peritos Industriales.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras y adquisiciones de material.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No los afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al reglamento de aplicación.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

##### Centros docentes

Setenta y una plazas para los empleos de teniente coronel a teniente inclusive, en los Centros que a continuación se detallan:

Tres en las Escuelas de Comercio de Jerez de La Frontera, León y Lérida.

Cinco en las Escuelas Normales de Alicante, Badajoz, Ciudad Real, Gerona y Huelva.

Seis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix, Huesca, Jerez de La Frontera, Mérida, Santa Cruz de la Palma y Tárrega.

Cuarenta y dos en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: Femenino de Albacete; masculino de Albacete; femenino de Alicante, Alhaldá; masculino de Almería, Aranjuez; masculino de Badajoz, Baracaldo, «Infanta Isable de Aragón» de Barcelona, Calahorra; femenino de Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Ecija, Elche, El Entrego, Guernica, Irún, Jaca, «Menéndez Tolosa», de La Línea de la Concepción, Luarca, Llanes, «Emperatriz María de Austria» de Madrid, Játiva, «Calderón de la Barca» de Madrid, Mataró, Mieres, Oñate, Osuma, Peñarroya-Pueblonuevo, Plascencia, Porriño, Sagunto, Sama de Langreo; femenino de San Sebastián, Talavera de la Reina, Torrelavega, Tortosa, Tudela, Vélez-Málaga, Vigo, Villarreal de los Infantes y Yecla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Belmez, Bilbao, Cartagena, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Los designados para ocupar estas

vacantes desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos, estando sujetos en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia, a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Treintá y una plazas para los empleos de teniente coronel a teniente inclusive, con preferencia dentro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la Legislación Social del Trabajo, en las siguientes Delegaciones: Una en Albacete, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, dos en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, una en Gerona, dos en Huelva, una en Lérida, una en Logroño, dos en Melilla, una en Murcia, una en Orense, una en Pontevedra, una en Santander, una en Salamanca, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cinco plazas para los empleos de coronel a teniente inclusive, de Veterinarios agregados a los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal de: Badajoz, León, Somio (Oviedo), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes, encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Veterinaria y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones, los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas, desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria para funciones ejecutivas; dependerán del Director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la Superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Siete plazas para los empleos de comandante a teniente inclusive, para desempeñar sus funciones en las Delegaciones provinciales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, Granada, Guadalupe, León, Valladolid y Vizcaya.

#### ORGANIZACION SINDICAL

Una plaza para los empleos de coronel a capitán inclusive, de Inspector-Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Oviedo).

#### DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 253), de 20 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL número 166), y la de 24 de diciembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 291), quedando sujetos en cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultadas que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180), el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se curse las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, avenida de la ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7, podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, atendiéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «en expectativa» cursarán sus instancias directamente acompañando certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la hoja de servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar, asimismo, que no figurarán en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los Jefes y Oficiales que no se encuentren «en expectativa», cursarán sus instancias a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con anterioridad no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («B. O. del E.» número 46).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, según los casos, durante los veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el

«Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, deberán tener entrada en la Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destino, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el primero del

Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

b) La preferencia para el personal en situación de «en expectativa de servicios civiles», que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará sobre los de su mismo empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos Civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 23 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo en la forma y plazo que en el mismo se detallan.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que estable-

cen los Decretos 330/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50) y 3558/1972, de 14 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 13), que regulan el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del «B. O. del E.» n.º 101, de 27-4-73.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, y haberle sido adjudicado destino civil del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Subteniente D. Emiliano Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Helidoro Hernández de Juan.

Sargento primero D. Tomás Aguado Estrada.

Cabo primero D. Alfonso Ruiz Bustos.

Otro, D. Domingo Valderas Llopis.

Otro, D. José Berenguer García.

Otro, D. Pedro Guerri Castellar.

Otro, D. Rafael Pérez Molina.

Otro, D. Germinal Carreras Rodríguez.

Otro, D. José Pérez Navarro.

Policia de primera D. Benito Santed Barra.

Otro, D. Antonio Buen Laplaza.

Otro, D. Antonio Revuelta Moreno.

Otro, D. Juan Vázquez Rodríguez.

Otro, D. Manuel Medina Córcoles.

Otro, D. Cristóbal Fernández Bautista.

Otro, D. Amador Silva Pérez.

Otro, D. Carlos Mira Castro.

Otro, D. Pedro Novella Ayuso.

Otro, D. Melchor Agusín López.

Otro, D. Fidel Chana Llanos

Otro, D. Francisco Costés Rando.

Otro, D. Ramón Díaz García.

Otro, D. Francisco Santos García.

Otro, D. Vicente Merant Iborra.

Otro, D. Diego Pacheco Collado.

Otro, D. Esteban Martínez Rico.

Otro, D. Domingo Orbis Pérez.

Otro, D. Manuel Rejón Bueno.

Otro, D. Aquilino Lope Sancho.

Otro, D. Francisco Trabado Vázquez.

Otro, D. Julián García Palacios.

Otro, D. Francisco Correa García.

Otro, D. Andrés Gómez Velar.

Policia D. Laureano Abad Gil.

Otro, D. José María Parrado González.

Otro, D. Mariano Alvarez Sabugo.

Otro, D. Manuel Rodríguez Varela.

Otro, D. Urbano León Santos.

Otro, D. Manuel Gálvez Montoro.

Otro, D. José Castillo Márquez.

Otro, D. Luis Rodríguez González.

Otro, D. Manuel Fernández Morales.

Otro, D. Francisco Fuertes Chica.

Otro, D. Eusebio Jiménez Gil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1973.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 101, de 27-4-73.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Hasta las diez y treinta horas del día 17 de mayo se admiten ofertas de víveres de difícil conservación:

Carnos,  
Huevos,  
Gallinas,  
Pescado,  
Frutas,  
Verduras, etc.

para atenciones de este Hospital Militar, durante el próximo mes de junio.

Pliegos de bases e información, en Administración.  
Valencia, 25 de abril de 1973.

Núm. 179 P. 1—1

### ESCUOLA MILITAR DE MONTAÑA

El día 18 de mayo próximo, a las once horas, se procederá en los locales de este Centro, a la venta, en pública subasta, de 21 mulos y 19 mulas, clasificados como desecho.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.  
Jaca, 25 de abril de 1973.

Núm. 180 P. 1—1

### REGIMIENTO DE CAZADORES DE AJTA MONTAÑA GALICIA NUMERO 64.—BATALLON PIRINEOS XI

Subasta de ganado

El día 9 del próximo mes de mayo, las once horas de su mañana, se pro-

cederá en los locales del acuartelamiento de este Regimiento en Jaca (Huesca), a la venta en pública subasta, de 8 mulos clasificados como desecho.

El importe de este anuncio a 25 peseta por cabeza para el voceador, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Jaca, 26 de abril de 1973.

Núm. 181

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS  
MINISTERIO DEL EJERCITO**

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Hasta las diez y cuarenta y cinco horas del día 5 de junio de 1973, se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de repuestos para teletipos electrónicos y aparatos de medida, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

El acto tendrá lugar a las once horas del citado día, por un importe límite total de 2.941.258 pesetas (Expediente: T. M. 20/73-53).

Los pliegos de Bases, pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1973.

Núm. 178

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este  
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



**SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**  
**"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"**

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1963; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1971, y 1.º, 2.º y 3.º, de 1972 del DIARIO OFICIAL, y el año 1971 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de **ciento ochenta pesetas**.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

**Propuesta de Premios de Permanencia**

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de **dos pesetas** ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Premios de Permanencia» ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80).

LA DIRECCION